



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 23/EXT/04-05-2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las veintiún horas con nueve minutos (21:09) del día cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en virtud de los preparativos entorno al debate que se efectuará en nuestras instalaciones en la segunda semana del mes actual resulta imposible celebrar la sesión en este Órgano Electoral, por lo que se llevará a cabo la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el domicilio de la Junta Municipal de Centro, ubicada en la calle Domingo Borrego, número 106, fraccionamiento Arboledas, se reunieron a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente los siguientes ciudadanos: -----

Maday Merino Damian	Consejera Presidente
Roberto Félix López	Secretario del Consejo
Claudia del Carmen Jiménez López	Consejera Electoral
David Cuba Herrera	Consejero Electoral
José Oscar Guzmán García	Consejero Electoral
Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Juan Correa López	Consejero Electoral
Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Roberto Menchaca Burgos	Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Humberto Villegas Zapata	Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.
Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
María del Carmen Sánchez Frías	Consejera Representante Suplente del Partido del Trabajo
Joaquín Peregrino Gómez	Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
Mario Mirabal Álvarez	Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza
Guillermo Arturo del Rivero León	Consejero Representante Suplente de MORENA
Jorge Alberto Broca Morales	Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social
Nidia Vera de la Cruz	Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente, Jesús Alí de la Torre

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenas noches, señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos y del candidato independiente, señores de los medios de comunicación y personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen también por la sesión. Siendo las veintiún horas



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/04-05-2018

con nueve minutos del día viernes cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se da inicio a la presente sesión, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 4 numeral 1, 7 numeral 1 incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso b) y 15, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, he convocado a la celebración de esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por el Artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al señor Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.

El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López: Con mucho gusto Consejera Presidente. Buenas noches señoras y señores consejeros electorales, consejeras y consejeros representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Declaración de quórum;
- 3.- Aprobación del Orden del Día;
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a regidurías por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el partido Encuentro Social, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de revisión constitucional SX-JRC-71/2018 y su acumulado.
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se modifica el Acuerdo CE/2018/032, y se pronuncia sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a regidurías por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Encuentro Social, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; con motivo de la sentencia dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de revisión constitucional SX-JRC-71/2018 y su acumulado.
- 6.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de diputación por el principio de Mayoría Relativa y regidurías por ambos principios, formuladas por la "Coalición por Tabasco al Frente" y los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- 7.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se modifica el Acuerdo CE/2017/051, relativo al límite del financiamiento privado que podrá recibir el Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado, de sus simpatizantes, así como de sus aportaciones propias, para gastos de campaña durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-274/2018-I.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/04-05-2018

8.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que da respuesta a la solicitud formulada por los ciudadanos organizados de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, de llevar a cabo una consulta popular encaminada a la creación del municipio número 18, con cabecera en la mencionada villa.** -----

9.- **Informe que presenta el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, relativo a las acciones realizadas en el diseño de la documentación y materiales electorales y las especificaciones técnicas para las elecciones a la gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales y regidurías del Estado de Tabasco, del 1 de julio de 2018.**-----

10.- **Clausura.**-----

La Consejera Presidente: Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta Sesión de Consejo, hay una asistencia de siete consejeros electorales, nueve consejeros representantes de partidos políticos y del Candidato Independiente y el de la voz, resultando diecisiete integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1, 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal, para la realización de la presente sesión. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la aprobación del **Orden del Día** precisamente. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario en términos del Artículo 8, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación del Orden del Día antes referido. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, sobre la procedencia de las solicitudes de registro supletorio de candidaturas a regidurías por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Encuentro Social, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de revisión constitucional SX-JRC-71/2018 y su acumulado.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Señores integrantes del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo, se solicita al Secretario del Consejo someta a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de Acuerdo antes mencionado, así como la de -----

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Medina", "G", and "AVEM"]



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/04-05-2018

los demás documentos que les fueron previamente circulado junto con la convocatoria y el Orden del Día.

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día han sido aprobado por **unanimidad** de votos.

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el Artículo 19, numeral 6, del Reglamento de sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido? Para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado.

El Secretario del Consejo: Mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a regidurías por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Encuentro Social, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de revisión constitucional SX-JRC-71/2018 y su acumulado, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, se hace constar que se tiene por debidamente notificado a los consejeros representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente aquí presentes de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Tabasco.

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se modifica el Acuerdo CE/2018/032, y se pronuncia sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a regidurías por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Encuentro Social, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; con motivo de la sentencia dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de revisión constitucional SX-JRC-71/2018 y su acumulado.**

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el Artículo 19, numeral 6, del Reglamento de sesiones, pregunto a ustedes, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido? Para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado.



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/04-05-2018

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se modifica el Acuerdo CE/2018/032, y se pronuncia sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a regidurías por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Encuentro Social, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; con motivo de la sentencia dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de revisión constitucional SX-JRC-71/2018 y su acumulado, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, se hace constar que se tiene por debidamente notificado a los consejeros representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente aquí presentes de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8,9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de diputación por el principio de Mayoría Relativa y regidurías por ambos principios, formuladas por la "Coalición por Tabasco al Frente" y los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el Artículo 19, numeral 6, del Reglamento de sesiones, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido? Para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de diputación por el principio de Mayoría Relativa y regidurías por ambos principios, formuladas por la "Coalición por Tabasco al Frente" y los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, se hace constar que se tiene por debidamente notificado a los consejeros representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente aquí presentes de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación, en su**



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/04-05-2018

caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en su caso, mediante el cual se modifica el Acuerdo CE/2017/051, relativo al límite del financiamiento privado que podrá recibir el Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado, de sus simpatizantes, así como de sus aportaciones propias, para gastos de campaña durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-274/2018-I.

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el Artículo 19, numeral 6, del Reglamento de sesiones, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido? Para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario para hacer algunas precisiones antes del inicio de las rondas, adelante señor Secretario.

El Secretario del Consejo: Si Consejera Presidente únicamente para precisar que en el considerando 23 en la tabla que tenemos ahí se había colocado una cantidad diversa, sin embargo, la correspondiente es doscientos setenta y tres mil, ciento setenta y cinco punto ochenta y cuatro es la correcta y el límite de financiamiento correspondería a veinte millones doscientos quince mil cero ocho punto treinta y dos, de esa manera se traslada al punto primero de Acuerdo y quedaría de esa forma la cantidad que se ha consignado conforme a la fórmula que se aplicó, había un error de variación por el cálculo que se había hecho y en razón de eso pues se corrigió la cantidad, la cantidad que he mencionado es la que corresponde y la que se asignara por su puesto para el gasto que pueda tener, el límite de financiamiento del Candidato Independiente, sería cuanto Consejera Presidente.

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, en esta primera ronda de oradores, adelante Consejera para una moción.

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Buenas noches, muchísimas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz y el saludo cordial a las y los integrantes de este Órgano Colegiado, solo para preguntar maestra aquí a nuestro Secretario la viabilidad de integrar a este Acuerdo, toda vez que tenemos una vinculación por parte del INE en el Acuerdo 426 de fecha veintisiete de abril en el punto quinto, hace e instruye a los órganos públicos locales en virtud de también del ordenamiento de la Sala Superior con relación al tema de candidaturas independientes, que se hagan los ajustes con relación a los límites de financiamiento privado en el tema de candidaturas independientes, entonces esto también afecta a lo que ciudadanos y ciudadanas están participando por esta vía en distritos y municipios, 7 diputaciones, 7 presidencias municipales y regidurías, en virtud de ellos he también se trata de un cumplimiento que nos ordena el INE en el 426, si es dable integrar de una vez esta modificación que se nos ordena con relación a los otros, a las otras figuras que están conteniendo.

La Consejera Presidente: A ver, adelante señor Secretario, en uso de la voz.

El Secretario del Consejo: Bueno, esto efectivamente se trata del cumplimiento de una resolución, de una sentencia, sin embargo, también quisiera mencionar que como lo ha señalado la Consejera, tendríamos que hacer una nueva evaluación, pero también poner a consideración de este Órgano Colegiado que los candidatos en este momento ya están en campaña, por lo tanto, requieren de que ese límite de financiamiento, que tengan certeza de ese límite de financiamiento y que podamos incluir en este proyecto esa parte a que se ha referido la Consejera Claudia, yo soy de la idea de que también pudiéramos engrosar en este proyecto lo correspondiente al Acuerdo que establece que nos ha pedido el INE que verifiquemos el 426 que verifiquemos y que engrosemos también el límite de financiamiento privado a que tienen derecho los demás candidatos

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'ANIC', 'Claudia', and 'QUEM'.



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/04-05-2018

independientes, es decir, poder hacer la inclusión en este proyecto y engrosarlo de esa manera para no irnos a otra sesión, sino que ya tengan certeza los candidatos independientes del límite de financiamiento que podamos nosotros ya tomar en consideración en este proyecto, en todo caso tendríamos que irnos a otra sesión para poder hacer la evaluación correspondiente nos obliga el Acuerdo del 426 del Consejo General. -----

La Consejera Presidente: Bien, abriendo esta ronda si alguien quiere hacer uso de la voz, licenciada Nidia, en uso de la voz. -----

Licenciada Nidia Vera de la Cruz, Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente Jesús Alí de la Torre: Si buenas noches, gracias Consejera, gracias a todos los consejeros y a todos los representantes de los partidos, comparto la moción de la Consejera Claudia y del Secretario porque definitivamente los Candidatos Independientes están en unas condiciones de desigualdad total, desde partiendo de la idea del financiamiento público que tienen, que es mínimo y si aunado a eso, los spot y miles de cosas mas que tienen, que los coloca en un plano de desigualdad total a los candidatos que mandan de los partidos políticos, por lo menos se les dé la posibilidad de que puedan hacer el uso de un límite más alto de financiamiento privado, eso pues por lo menos abonaría a que ellos estuvieran en mejores condiciones para realizar su campaña, porque analizando por ejemplo un candidato independiente por decir así tiene ochocientos mil pesos de límite para poder hacer su campaña y puede usar ahorita nada más el diez por ciento imagínate de ochocientos mil va usar ochenta mil que puede hacer con ochenta mil pesos un candidato en una campaña que dura setenta y cinco días, entonces coincido con la moción de ustedes y también coincido con el hecho de que aunque sea un cumplimiento de sentencia no tendría caso tener volver hacer otro Acuerdo que ustedes en uso de sus facultades están en el derecho de hacerlo, pero tendrían que hacer otro Acuerdo, otra sesión o se tuviera que aprobar otro Acuerdo, pero bueno creo que coincido con la moción que se puso en la mesa. -----

La Consejera Presidente: Gracias licenciada, en uso de la voz señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Si miren lo que, la propuesta es de que se haga un considerando, sería el considerando 23, tenemos el 23 sería el 24 el 24 pasaríamos al 25 y allí estaríamos haciendo, incluyendo la tabla, una tabla idéntica como la que está aquí, donde evaluaríamos las siete diputaciones y las siete presidencias municipales y nos iríamos a un punto de acuerdo donde incluiríamos lo que se, única y exclusivamente se trasladaría lo que se establecería en esa tabla que ya están las cantidades aquí especificadas se trasladan a un punto de acuerdo y eso sería el... -----

La Consejera Presidente: En segunda ronda señor Consejero, ¿Alguien más en segunda ronda? Adelante señor Consejero José Oscar Guzmán García. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Muchas gracias, buenas noches, gracias Presidenta, buenas noches a mis compañeras y compañeros Consejeros, representantes de los partidos políticos, únicamente este, quisiera yo hacer alusión aquí a lo que ya se está señalando y que creo que la representante también de, del Candidato Independiente al Gobierno del Estado, lo señala con toda certeza. En aras precisamente de privilegiar y ponderar esta garantía sobre todo que enfocada hacia los derechos fundamentales de los demás candidatos y en aras de privilegiar precisamente la equidad en la contienda, yo creo que, y darle flujo a esta, a este principio de la Inmediatez, sería conveniente lo que ya señalaba el señor Secretario, entonces agregar un considerando para que nos expresara en qué términos estaría quedando el considerando y obviamente pues dentro del mismo justificar el sentido del porqué a este mismo acuerdo se está tomando esta decisión en su caso, de llegarse a aprobar, para que tenga el respaldo debido, y con ello entonces pues yo creo que la postura de la Consejera Claudia la acompañaría yo en ese sentido, sería cuanto de mi parte. Gracias.



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/04-05-2018

La Consejera Presidente: Muy bien, el señor Secretario sería agregar tanto lo que ha dicho ya el INE como también lo que ya dijo la Sala Superior en cuanto a los topes de límites de gastos de campaña, y la exhortación que también nos hacen para adecuar los temas de gastos de campaña para los independientes, en el considerando. En uso de la voz el señor Representante, maestro Joaquín Peregrino.-----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Si, muchas gracias, en virtud de que el considerando que van a agregar no se nos circuló, me gustaría que se leyera la parte, la tabla que van a anexar para que quedara también en el acta de la sesión, o sea lo que van a anexar, a lo mejor no todo el considerando, pero las tablitas, cómo quedarían las candidaturas independientes.-----

El Secretario del Consejo: Si, le doy lectura.-----

La Consejera Presidente: Adelante, adelante señor Secretario para la lectura del cuadro.-----

El Secretario del Consejo: Si, muchas gracias Consejera Presidente, mire voy a leer de forma, de los siete municipios, perdón primero los siete distritos y luego los siete municipios. Si, donde hay candidato independiente efectivamente, el tope de gastos de campaña que se tenía para el dos mil dieciocho corresponde a dieciséis millones trescientos noventa mil quinientos cuarenta y siete punto treinta y tres y de ahí se deriva el tope de gastos de campañas individualizado, vienen los topes, luego, el financiamiento de candidaturas independientes registradas y posteriormente el límite de financiamiento privado de candidaturas independientes registrados, conforme a lo que se ha ya establecido, conforme a la resta que se le aplica, después de sacar el tope de gastos de campaña individualizado quedarían de la siguiente manera, para el caso de Tenosique, estaría como, tendrían cómo límite de financiamiento la cantidad setecientos sesenta y siete mil ochocientos dos punto cuarenta y siete; para el caso del Distrito 2, de Cárdenas quedarían setecientos once mil quinientos cuarenta y ocho punto veinticinco, para el caso del Distrito 06 Centro, quedarían con setecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y dos punto noventa y tres, para el caso de 07 Centro, quedarían la cantidad de seiscientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y siete punto ochenta y ocho, para el caso de, el Distrito de Cunduacán 14, seiscientos setenta y ocho mil ciento sesenta y ocho punto treinta y siete, para el Distrito 16, Huimanguillo, quedarían setecientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro punto ochenta y tres, en el caso de, el 17 de Jalpa de Méndez, ochocientos cuarenta y siete mil doscientos dieciocho punto treinta y nueve y en el caso del 18 de Macuspana, quedarían seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos punto ochenta y siete, en el caso de los municipios tenemos que para Balancán quedaría ya con el límite de financiamiento privado de candidatos independientes registrados conforme al acuerdo INE426/2018, Balancán tendría, trescientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y siete punto diecinueve, Centla, seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres punto veinticuatro, Cunduacán ochocientos sesenta mil seiscientos treinta y siete punto setenta y tres, Jalapa quedaría con doscientos treinta y seis mil trescientos once punto veinticinco, Jalpa de Méndez quedaría con quinientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y seis punto ochenta, Macuspana quedaría con un millón noventa y ocho mil seiscientos setenta y siete punto cuarenta y cuatro, Paraíso quedaría con seiscientos veintiséis mil setecientos treinta punto ochenta y siete y Tacotalpa doscientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y dos punto ochenta, esas serían Consejera Presidente, señores consejeros, integrantes del Consejo, pues serían las cantidades finales, que se trasladarían primeramente en el considerando 23, 24 perdón, 24 y ya en el punto de acuerdo, sería el punto de acuerdo segundo, y el segundo se trasladaría como tercero y así sucesivamente. Sería cuánto. Sería un engrose, por supuesto.-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/04-05-2018

La Consejera Presidente: Ok gracias, nada más para que quede también asentado en actas, Señor Secretario, en este caso quedaría también dentro del Acuerdo el informe y la notificación a todos los candidatos independientes por la modificación que se dio. ---

El Secretario del Consejo: Si, estoy de acuerdo -----

La Consejera Presidente: Bien cumpliendo con este reglamento de sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos. Señor Secretario en virtud de que ya nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado, así como de las adecuaciones que se han planteado aquí en la mesa por parte de la Consejera Claudia del Carmen Jiménez y también lo que se ha manifestado en razón de la lectura que usted hizo en la mesa. -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera Presidente con gusto, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se modifica el acuerdo C/2017/051 relativo al límite de financiamiento privado que podrá recibir el Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado de sus simpatizantes así como de sus aportaciones propias para gastos de campaña durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Sub-JDC/274/2018 por supuesto ampliando el rubro y con las modificaciones que fueron planteadas y el engrose correspondiente, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que en virtud del engrose que sufrirá el proyecto, el Acuerdo ya, que se ha aprobado se le comunica a los representantes de los partidos y del Candidato Independiente, que el término para interponer algún Recurso, correrá a partir de la notificación personal que se realice. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco por el que se da respuesta a la solicitud formulada por ciudadanos organizados de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco de llevar a cabo una consulta popular encaminada a la creación del municipio número dieciocho con cabecera en la mencionada Villa.** -----

La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario, con fundamento en el artículo 19 numeral 6 del Reglamento de Sesiones ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido? para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Representante del Partido MORENA Lic. Guillermo Arturo Del Rivero León en uso de la voz y la Consejera Claudia del Carmen Jiménez López también en uso de la voz. -----

Licenciado Guillermo Arturo Del Rivero León, Consejero Representante Suplente del Partido MORENA: Muchas gracias presidenta, buenas noches a todos, nada más para dejar asentada la representación de MORENA ante este Instituto, ante este Consejo, que como se desprende del Acuerdo, desgraciadamente tenemos un gobierno gris, opaco, de caquistocracia diría yo, donde a pesar de que la Constitución establece el instrumento de la participación ciudadana, y obliga de acuerdo a la propia Ley, que deben de existir leyes, de acuerdo a la propia Constitución que deben de existir leyes para poder llevar a cabo estas consultas populares, desgraciadamente como lo establece



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/04-05-2018

el Acuerdo, no existe una Ley secundaria, no sé si estoy en lo correcto, porque fue abrogada, ¿No? Entonces es lamentable porque tanto el Poder Ejecutivo, en este caso el Gobernador perredista, como el Congreso que en su mayoría es perredista, que no es la fecha, que no tengamos esa Ley, entonces es nadamás para dejar ese antecedente de que este Instituto, así hace rato en la Comisión como hice una crítica, aquí hago un reconocimiento al acuerdo que hacen porque a pesar de que no existe esa Ley, por culpa del Gobierno perredista, ustedes buscaron la manera de poder llevar a cabo, que bueno, finalmente no se pudo, aplicando una Ley Federal, no, pero nada más hasta ahí mi comentario, y si pasando este Proceso Electoral, sería conveniente que impulsemos a, bueno, seguramente le va tocar a MORENA ya esa parte, sacar este, la Ley. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz, Consejera Claudia del Carmen Jiménez. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, el saludo cordial a los y las integrantes de este Consejo, maestra nada más para solicitarle a nuestro Secretario Ejecutivo que en la parte considerativa donde, yo lo preveo en el punto once, pero podría ser en otro punto, donde cómo se va haciendo la explicación de nuestro marco normativo para dar, poder dar respuesta al planteamiento que se le hizo a la autoridad que también se cite el artículo 1 y 11 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco, en el artículo 1 y el, 1 numeral 1, señala la Ley Orgánica que es la Ley Reglamentaria para la creación, sustitución, modificaciones del Municipio, y en el artículo 11 especifica claramente que para creación y suspensión de Municipios esto está en el Poder Legislativo, que es materia legislativa, entonces también para agregarlo en donde está, en donde viene toda la relatoría de los marcos legales para poder dar, para poder analizar la respuesta que se agregara el artículo 1 y 11 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Es cuánto.

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con el Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si sería necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos, bueno Señor Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado y agregar así mismo para fortalecer eh lo mencionado ya también por la Consejera Claudia del Carmen Jiménez. -----

El Secretario del Consejo: Mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por ciudadanos organizados de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, de llevar a cabo una consulta popular encaminada a la creación del Municipio número dieciocho con cabecera en la mencionada Villa, con las, lo señalado por la Consejera Claudia del Carmen Jiménez López, quienes estén a favor sirvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano, Consejera Presidente, doy cuenta que el Proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados los consejeros representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente aquí presentes, de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo al **Informe que presenta el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco relativo a las acciones realizadas en el diseño de la documentación y materiales electorales y las especificaciones técnicas para**

las elecciones a la Gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales y regidurías del Estado de Tabasco del 1 de Julio de dos mil dieciocho. -----

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con el Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si alguien desea manifestar algo en relación de este punto del Orden del Día, este informe, bien solamente si también dejar en manifiesto verdad el trabajo hecho tanto por el área de la Dirección de Organización, como también por la Secretaría Ejecutiva y por supuesto también los trabajos realizados en esta mesa en la Comisión de Organización dirigida también por la Consejera Claudia y bueno, creo que en breve tendremos ya mayores informes en razón de estos temas y obviamente también los haremos saber en las respectivas comisiones. Señor Secretario si nos dice el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente el último punto del Orden del Día, es el relativo a la **clausura** de la presente sesión. -----

La Consejera Presidente: Nos ponemos en pie para la clausura. Buenas noches, siendo las veintiuna cincuenta y dos del día cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. -----

Constando la presente Acta de **doce (12)** hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste -----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Roberto Félix López
Secretario del Consejo

Dra. Claudia del Carmen Jiménez López
Consejera Electoral

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral

Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 23/EXT/04-05-2018

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

MORENA

Representante del Candidato Independiente
Jesús Alí de la Torre

Jesús Alí de la Torre